



MENDOZA, 19 ABR 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 6063/16 en el que consta el pedido de adscripción del alumno Santiago Daniel ORTIZ a la cátedra "Tecnología I Software", en las Carreras de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que el alumno Santiago Daniel ORTIZ cumple con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D.

Que una vez realizado el coloquio que estipula la mencionada ordenanza, el informe de la Profesora Titular es favorable.

La opinión de la Dirección de Carreras de Diseño y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

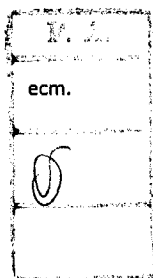
ARTÍCULO 1º.- Autorizar la adscripción del alumno Santiago Daniel ORTIZ (Registro N° 24.191 – D.N.I. N° 37.626.439) a la cátedra "Tecnología I Software", en las Carreras de Diseño, durante el ciclo lectivo 2016.

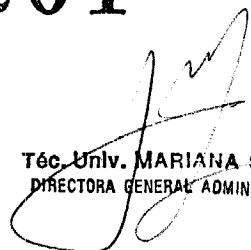
ARTÍCULO 2º.- El alumno Santiago Daniel ORTIZ deberá realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza N° 9/09-C.D.

ARTÍCULO 3º.- La presente autorización **sólo valida el inicio** de la adscripción. Su culminación y aprobación será dispuesta con la emisión de la resolución correspondiente y la entrega del certificado que así lo acredite.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 201



  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Prof. ARTURO EDUARDO MASCHERET  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO